

céfiro

ZÉPHYROS

**REVISTA DE
ECONOMÍA Y GESTIÓN**

**AÑO 1 NUMERO 0
PRIMAVERA 2014**

La escuela Francesa de la Regulación

Por Pablo Tavilla³¹

Siempre imperfectísima pero también útil, la idea de “heterodoxia” nos remite a perspectivas o tradiciones teóricas que, sin ánimo aquí de profundizar sino sólo presentarlas brevemente, podríamos decir que se definen por su visión crítica y como alternativa al enfoque convencional más difundido: la escuela neoclásica o del equilibrio general, en sus versiones predominantes constituyentes del Mainstream en las últimas tres décadas en todo el mundo, incluyendo nuestro país.

Allá por los años 80s, como estudiantes, tomábamos contacto con los primeros trabajos de la Escuela de la Regulación (ER) que nos planteaban miradas más ricas de la realidad del capitalismo y despertaba nuestra atención entusiasta. Interés que se incrementó con la publicación del libro verdedito *“La Teoría de la regulación: un análisis crítico”* (R. Boyer, 1989)³² luego de la primer visita en 1987 de quien quizá sea el representante más prestigioso y mas militante y que tendremos el privilegio de recibirlo en nuestra Universidad por tercera vez en noviembre de 2014, acostumbrándonos a su generosidad y a su testimonio de honestidad intelectual y pasión por el conocimiento y las ideas: el profesor Robert Boyer.

Desde entonces, se contó con el incesante trabajo de difusión, de publicaciones y de organización de seminarios y talleres del CEIL del CONICET y, en especial, del Dr. Julio Neffa, que brindaron la posibilidad de tomar contacto directo a partir de la visita de varios especialistas relacionados y en diálogo con esta nueva perspectiva, entre ellos: Alain Lipietz, Benjamin Coriat, Michel Aglietta, Pascal Petit y Jacques Freissinet, entre otros.

El trabajo que adquirió status fundacional y fue referencia es el estudio sobre el capitalismo en EEUU y su crisis, de Michel Aglietta (1974 y 1979). Entre otros autores que también hacen uso del enfoque regulacionista, podemos nombrar: Frédéric Lordon, Robert Delorme, Jacques Mazier y Jacques Mistral, así como también se suele reconocer la “versión de Grenoble” de la Teoría de la Regulación, cuyo más conocido representante es Gerard D. De Bernis.

Aquí vamos a intentar una muy breve presentación de este enfoque que, a título ilustrativo, abastece de útiles

31 Docente UNM / UBA, Licenciado en Economía. E-mail: ptavilla@unm.edu.ar

32 A la hora de la nostalgia y como testimonio del entusiasmo por el valor de este enfoque allá por los años 80, recuerdo que en la revisión del léxico del libro participaron varios colegas recién recibidos y entre ellos actuales docentes de la UNM (Hugo Andrade, Adela Plasencia), tal como se cita en su página 4.

instrumentos para dar cuenta de la complejidad de la crisis actual y para pensar las posibilidades de salida a la misma, para renovar el pensamiento en macroeconomía y a los fines del debate en relación con nuestros países capitalistas periféricos y sus especificidades. Ello es posible a partir de su foco en el análisis de la dinámica del proceso de acumulación, de sus obstáculos y de la transformación de las instituciones del capitalismo a escalas nacional e internacional.

La denominación “Regulación”:

Surgido con pretensiones simultáneas de crítica de la ortodoxia y de renovación de la tradición marxista, aunque con inspiración en esta última, se nutrió también de otras disciplinas y perspectivas como es el caso de la historia económica (en particular de la escuela francesa de los “*Annales*”), del keynesianismo y el postkeynesianismo kaleckiano y del institucionalismo, al que reelaboró y enriqueció como una versión más “político- sociológica” diferente al neoinstitucionalismo tan en boga actualmente, de origen neoclásico. Pueden destacarse también los puntos de contacto con los conocidos como neoschumpeterianos y la fuerte semejanza con los americanos de la “*Social Structure of Accumulation*”.

En principio, la denominación “regulación” no se refiere a algo tan acotado como es la actividad estatal de regulación de actividades o su intervención en los mercados. Podríamos decir contundentemente: “nada que ver”. En realidad, se pone el foco en las relaciones sociales fundamentales, pero situadas en un momento histórico y en una sociedad determinada.

El eje está en reconocer las leyes tendenciales del capitalismo, pero con la mira en las transformaciones que lo caracterizan y que permiten reconocer distintas fases o regímenes de acumulación y modos de regulación. Las contradicciones sociales y las mismas crisis también pueden ser creativas en materia de instituciones y reglas que las codifican y permiten superarlas o posponerlas, revalorizando para la economía el rol de la acción colectiva y de las fuerzas políticas, trascendiendo los efectos que cristalizan en aquellas.

Es decir, aún en el marco de leyes y lógicas que permanecen y que definen lo propio invariante del modo de producción capitalista, se destaca que este reconoce a lo largo de su historia fases o etapas diferenciadas de crecimiento sostenido o de estancamiento (los conocidos como ciclos largos, medianos cortos), que alternan con crisis mundiales de distinta profundidad (por ejemplo: estructurales, como las de 1929/30 o 1979/75) y crisis nacionales (Argentina 2001)

A los regulacionistas les interesa sobre todo el mediano y largo plazo y recurren a la historia, que inspira sus hipótesis y que le proporciona datos, en especial, a los fines de poner a prueba sus modelos teóricos derivados del análisis lógico. Es decir, defienden la necesidad de “falsación” y de testear la pertinencia de la modelización y la teoría, recurriendo muchas veces a la econometría. Valioso mensaje para la modelización auto-referenciada y sólo preocupada por la coherencia del modelo derivado a partir de supuestos abstractos.

Se parte de la noción de modo de producción, que postula el nexo entre la organización económica (las fuerzas productivas) y las relaciones sociales relacionadas a la producción y reproducción de las condiciones materiales y de la vida en sociedad, pero con el foco en el rol de las mediaciones o, como las llaman, “formas institucionales” configuradas a partir de la misma creatividad y dinámica social y económica, con variabilidad en el tiempo y en el espacio. Un movimiento desde lo conceptual hacia su expresión concreta.

Así es que se concibe la existencia de distintos capitalismos o distintas configuraciones sociales o modelos de desarrollo, asignando un rol decisivo a las características que asumen las que denominan “formas institucionales” por su función “reguladora” de la dinámica capitalista compleja y conflictiva: la relación salarial, el régimen monetario, la configuración estatal, el tipo de inserción internacional, la competencia entre capitales.

Vamos a la definición de “modo de regulación”: “...hablar de la regulación de un modo de producción es tratar de expresar la manera en que se reproduce la estructura determinante de una sociedad en sus leyes generales. Una teoría de la regulación social es una alternativa global a la teoría del equilibrio general. El estudio de la regulación del capitalismo... Es el estudio de la transformación de las relaciones sociales que crean nuevas formas económicas y no económicas, formas organizadas en estructuras y que reproducen una estructura determinante: el modo de producción”. (Boyer, R. 1989)

Sabiendo de los antagonismos, de conflictos y de la latencia permanente de las crisis y estallidos, es también constatable la evidencia histórica de períodos de relativa estabilidad y sostenimiento de la acumulación de capital que hay que estudiar. Así, los regulacionistas se constituyeron en una referencia teórica “clásica” en su análisis y comprensión del período conocido como Modelo Fordista de posguerra, los “25 años gloriosos” o “la era dorada” del capitalismo, hasta su crisis que se manifiesta a pleno en los años 70.

El otro concepto central de “régimen de acumulación”: “...el conjunto de regularidades que aseguran una progresión general y relativamente coherente de la acumulación del capital, es decir, que permita absorber o posponer las distorsiones y desequilibrios que nacen permanentemente del mismo proceso” (Boyer-Saillard, 1996-1997).

Este está compuesto por: un tipo de organización de la producción, una distribución del valor, una composición de la demanda social, una forma de articulación con formas no capitalistas, un horizonte temporal de valorización del capital. Lejos de la mera ingeniería social y más cerca de ver la creatividad social con sus finales siempre abiertos, los regulacionistas nos invitan permanentemente a contextualizar en el marco de regímenes de acumulación históricamente situados la pertinencia o no de políticas económicas.

Un aspecto relevante: las crisis no son producto de shocks exógenos como postula la teoría estándar, sino endógenas a la misma dinámica asociada a un sistema productivo y a las relaciones sociales que lo sostienen (propio del modelo de desarrollo).

Finalmente, un *modelo de desarrollo* es el resultado de la articulación específica de un régimen de acumulación del capital y de un modo de regulación dentro de cada formación social.

Por una macroeconomía institucionalista

Entre la riqueza de sus aportes, resulta especialmente interesante la incitación a salir del reduccionismo economicista por su comprobada incapacidad para explicar la dinámica económica, incluyendo en la crítica a la tradición keynesiana en todas sus variantes, para postular en cambio la necesidad de achicar la brecha entre institucionalismo y macroeconomía, hacia lo que debería ser una macroeconomía institucionalista. Parafraseando a R. Boyer, se propone terminar con el predominio de “un institucionalismo sin macroeconomía y de una macroeconomía sin instituciones”, salir de las vanas pretensiones reduccionistas de descontextualizar y producir supuestas teorías válidas en todo tiempo y lugar.

Por ejemplo, se rompe con la visión más enseñada y difundida que trata a la demanda o al “mercado” como si fueran un elemento independiente del proceso económico general; es decir, en donde oferta y demanda “caen desde el cielo” o son derivados de comportamientos individuales y decisiones “racionales” maximizadoras bajo supuestos que, en realidad, son muy restrictivos.

Se recupera así la mejor tradición en ciencias sociales en aquello que hace a las preocupaciones por el largo plazo y por el proceso clave de acumulación de capital, con la mirada puesta en los elementos que componen el régimen de productividad (división y organización del trabajo, decisiones de inversión, infraestructuras colectivas, especialización internacional, sistema de innovación nacional) y sobre el régimen de demanda (instituciones de formación del salario directo e indirecto, tipos de políticas macroeconómicas, grado de apertura de la economía).

Lejos también del neoinstitucionalismo de raíz neoclásica “a la Banco Mundial”, acá las instituciones son producto de los conflictos sociales característicos y codifican jerarquías, hegemonías, relaciones de dominación, desigualdad y de asimetría.

Las sociedades capitalistas necesitan formas de coordinación social, de procesamiento de conflictos. Ya que sabemos que se basan en antagonismos (capital-trabajo) y contradicciones (competencia entre capitalistas) de carácter estructural. El actual y predominante régimen de acumulación motorizado por las finanzas a nivel mundial es un buen ejemplo de fracciones hegemónicas del capital (financiero) que logran hacer predominar su lógica, sus puntos de vista y reglas de juego funcionales a sus intereses (dominación): que regulan y a la vez siembran los elementos de futuras desestabilizaciones.

Por otra parte, en este enfoque “complejo” se integran las dimensiones tecnológica, económica propiamente dicha y social a la hora de entender la realidad capitalista, su dinámica y sus diferentes configuraciones socioeconómicas.

Resulta sin dudas fecundo el análisis de las distintas configuraciones históricas y espaciales de las formas institucionales. Por ejemplo, el régimen monetario y su gestión (la gestión del Banco Central de la política monetaria, la política financiera de regulación del sector bancario y las reglas de transferencia financieras entre países), a partir de visualizar la moneda como la expresión política de la Nación, es decir, la soberanía monetaria como relacionada con acuerdos sociales. Muy lejos de ver la moneda como un asunto meramente técnico sino mas bien, como lo proponen Aglietta y Orléan (1982), un objeto de estudio antropológico, de ciencias sociales; interesante punto de partida para enriquecer los necesarios estudios en Argentina al respecto.

En pocas palabras, se trata de investigaciones sobre la variabilidad en el tiempo de los regímenes de acumulación y los modos de regulación.

América Latina y Argentina

A lo largo de más de tres décadas transcurridas, el programa de investigación y los postulados regulacionistas extendieron sus propuestas, y su pretensión de validez, con la proliferación de estudios sobre América Latina, Asia y otros países de la Unión Europea diferentes a los trabajos fundadores sobre EEUU y Francia.

En un artículo más reciente, Robert Boyer (2012) reconoce una nueva etapa en la generalización de la ER para dar cuenta especialmente de América Latina, a la vez que reconoce y revaloriza ciertas particularidades y destaca el rol clave y preponderante de la política en la salida de las crisis estructurales y en la posible configuración institucional de nuevos

modelos de desarrollo, citando el caso de Argentina post 2003. Los procesos políticos interactúan con la evolución económica; surgen compromisos (formas institucionales), coaliciones políticas, representaciones y teorías que juegan en las estrategias de los sujetos sociales (actores públicos y privados).

Asimismo, señala una especie de “segunda generación”³³ de trabajos y estudios que considera como una más adecuada perspectiva sobre las especificidades latinoamericanas tales como la relevancia de las relaciones rentísticas; la segmentación de la relación salarial (extensión del sector informal y el trabajo precario) y el fuerte condicionamiento histórico que implicó e implica, para una dinámica nacional endógena, la desfavorable modalidad de articulación con la economía mundial. (R. Boyer, 2012)

Lejos del determinismo y las profecías, pero sin negar los modelos y los poderes hegemónicos predominantes en cada momento histórico, los regulacionistas postulan que los capitalismos realmente existentes son diversos también en la periferia en tanto combinan diferentes principios de coordinación y dominación a través de las formas que adquieren las instituciones y que resultan en distintos modelos de relación salarial, de regímenes y de gestión monetaria, de formas estatales y de gestión de la demanda; coexistencia de variados sistemas de innovación y de modelos productivos; coordinación por el mercado, por la gran organización pública o privada, convenciones, instituciones y sistemas de valores.

En la actualidad, reconocen distintas respuestas, jerarquías y también evoluciones comunes frente a (a pesar de) las macro tendencias en cuanto a paradigmas productivos, al flujo de capitales que desborda las fronteras nacionales, a nuevas interdependencias que operan a nivel regional y mundial y a la presión de la mundialización financiera.

Existen varios trabajos aplicando el enfoque a la historia económica argentina y sus regularidades macroeconómicas, entre los que podemos citar: el libro de Julio Neffa (1998); la tesis de Luis Mlotl (1991), los artículos del libro traducido y publicado por el CEIL en 1996 y 1997 (R. Boyer y Y. Saillard) o, como más reciente, el trabajo de D. Panigo y P.I. Chena (2012). Sin dudas, este enfoque puede aportar lo suyo a la necesaria renovación del pensamiento económico.

BIBLIOGRAFÍA

- Aglietta, M. Orléan, A. (1982) “la violence de la monnaie”, PUF, Paris.
- Boyer, Robert (2012) “Diversité et evolution des capitalismes en Amérique latine. De la régulation économique au politique”. Introduction au numéro spécial de la Revue de la régulation, N. 11, 1er. Semestre 2012, Dossier: “Les capitalismes en Amérique Latine. De l’économique au politique”.
- Haussman, R. y Márquez, G. (1986) “Venezuela: du bon côté du choc pétrolier”, en Boyer, R. (ed.) “Capitalismes fin de siècle”, PUF, Paris.
- Lipietz, A. (1987) “Le kaléidoscope des Sud” en Boyer, R. (ed.) “Capitalismes fin de siècle”, PUF, Paris.
- Mlotl, Luis E. (1991) “Accumulation, régulation et crises en Argentine”. these, Université de Paris, Octobre.
- Neffa, Julio César (1998) “Modos de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880 – 1996). Una contribución al estudio desde la teoría de la regulación”.
- Panigo, D. y J.I. Chena (2012) “Regulationist macro models for developing countries. An application to the Argentine new development patter”, en número spécial de la Revue de la régulation, N. 11, 1er. Semestre 2012, Dossier: “Les capitalismes en Amérique Latine. De l’économique au politique”.
- Ominami, C. (1986) “Chili: échec du monétarisme périphérique”, en Boyer, R. (ed.) “Capitalismes fin de siècle”, PUF, Paris.
- Se puede consultar como trabajos fundadores o Introdutorios:
- Aglietta, M. (1974) “Regulation et crisis du capitalisme en longue période. Exemple des États Unis (1870-1970), tesis Paris I, octubre.
- Boyer, R. (1979) “La crise actuelle: une mise en perspective historique. Quelques réflexions à partir d’une analyse du capitalisme français en longue période”. Critiques de l’économie politique, Nro. 7/8, abril-septiembre, p. 3-113.

33 Entre los más conocidos están los trabajos de “primera generación” de Carlos Ominami (1986 y 1987), Ricardo Haussman (y Márquez 1986) e incluso Alain Lipietz (1986).

- Boyer, R. (ed., 1986) "Capitalismes fin de siècle", PUF, Paris.
En castellano:
- Boyer, R. y Salillard, Y. (eds, 1996 y 1997) "Teoría de la regulación. Estados de los conocimientos", tomos I, II y III, ed. Asociación Trabajo y Sociedad. oficina de Publicaciones del CBC., UBA, Buenos Aires.
- Boyer, Robert (1989) citado.
- Publicaciones oficiales:
"Revue de la Régulation. Capitalismes, Institutions, pouvoirs", Maison des Sciences de l'Homme, gratuita en: www.regulation.revues.org. El número 11 del primer semestre de 2012 es un número especial dedicado a América Latina, con artículos citados de Robert Boyer y D. Panigo y J.L. Chena y otros siete adicionales (Miotli, Quenán y Torija Zane; Julio Neffa; etc.) y un reportaje a Carlos Ominami.
- Anteriores:
L'Année de la régulation (1995-2005) en: <http://regulation.revues.org/1661>
La Lettre de la régulation (1991-2007) <http://regulation.revues.org/1691> (existen números traducidos al español por el equipo del PIETTE-CEIL del COICET).